



**¡ATENCIÓN!**

PROPIETARIOS DE INMUEBLES O RESPONSABLES

**SOLICITAR TU  
CÉDULA CATASTRAL  
Y PAGAR EL IMPUESTO  
SOBRE INMUEBLES URBANOS**

¡ES MUY FÁCIL!

**MÁS CALIDAD DE VIDA**



**MÁS VIALIDAD**



**MÁS SALUD**



**MÁS EDUCACIÓN**



**MÁS DEPORTE**



**MÁS PROGRAMAS SOCIALES**



**SIGAT**

- 1 Ingresa a [libertador.sigat.net](http://libertador.sigat.net)**  
Si olvidaste tu contraseña, ingresa en la opción “¿Olvidó su contraseña?” y podrás asignar una nueva contraseña para el uso exclusivo en S1GAT.
- 2 Selecciona el trámite que quieres realizar**
  - En “*Obligaciones tributarias*”, ubica “*Inmuebles urbanos*”.
  - Selecciona “*Acciones*”, y escoge entre:
    - Solicitar la cédula catastral.
    - Solicitar el certificado de empadronamiento.
  - Con cada solicitud, podrás:
    - Solicitar un nuevo documento.
    - Solicitar el cambio de titularidad.
    - Solicitar el cambio por sucesión.
    - Solicitar la renovación del documento.
- 3 Tenga a la mano los siguientes documentos en formato PDF**
  - Dependiendo del tipo de trámite, aplican los siguientes documentos:
    - Documento de propiedad del inmueble.
    - Registro Único de Información Fiscal (RIF) y cédula de identidad del propietario.
    - Planilla sucesoral.
- 4 Pago de tasas**
  - Una vez realizada la solicitud, se liquidará la tasa de inscripción e inspección, según corresponda.
  - Realiza el pago de tasas por transferencia bancaria o a través de pagos en línea a la cuenta bancaria recaudadora. Al notificar, en el caso de pagos integrados, será acreditado de forma inmediata en el estado de cuenta.
- 5 Revisión**

La Dirección de Catastro revisará tu solicitud. Si los datos y documentos están correctos, obtendrás la aprobación y la liquidación de la deuda tributaria del inmueble. Todo el proceso será notificado por correo electrónico. También puedes consultar la información en el sistema.
- 6 Pago de impuesto inmobiliario**

Efectúa el pago del impuesto inmobiliario a la cuenta bancaria recaudadora y notifícalo para que sea conciliado.
- 7 Emisión de la cédula catastral y solvencia municipal**

Si no hay deudas en tu *estado de cuentas*, puedes imprimir la cédula catastral y la solvencia municipal.

#### IMPORTANTE

Recuerda que, si no eres propietario del inmueble, serás responsable del pago de las tasas e impuestos que este adeude, así como las que se determinen posteriormente.

En caso de requerir soporte o mayor información respecto al uso del sistema, puedes contactarnos a través de atención al cliente:

Centro de Atención



Whatsapp (0424) 163.8272